



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 164/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna María Florencia PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del de 26 de octubre 2016, aconsejó el refrendar la Resolución N° 164/2016 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 164/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Producto, sin tener aprobada Sistemas de Representación, a la alumna María Florencia PÉREZ, Legajo



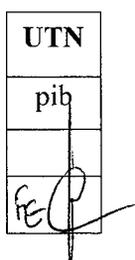
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nº 5540, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2296/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior